

Ayudas TFM DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

Convocatoria de Ayudas para el Fomento de la Investigación en Estudios de Máster - Departamento de Biología 2025

Características

Convocante: Departamento de Biología, Facultad de Ciencias UAM

Tipo: Ayudas para el fomento de la Investigación de estudiantes de Máster

Descripción: Apoyar a los estudiantes universitarios matriculados en estudios de Másteres oficiales en la UAM para la realización de la Trabajo Fin de Máster (TFM) en el Departamento de Biología.

Periodo de la ayuda: entre el 01/01/2026 y el 31/8/2026

Información y contacto: En la sección de CONVOCATORIAS PROPIAS de la [página Web del Departamento de Biología](#) se podrán consultar los detalles de la convocatoria, tales como plazos, procedimientos de solicitud y documentación necesaria.

Bases de la Convocatoria

1. Objeto de la convocatoria.

Estas ayudas tienen por objeto apoyar a los estudiantes universitarios matriculados en estudios de Másteres oficiales en la UAM y están **destinadas a la realización de la Trabajo Fin de Máster (TFM) en el Departamento de Biología.**

2. Requisitos de los solicitantes y de los directores

- a) En el momento de formalizar la solicitud, los candidatos deberán estar **matriculados en la asignatura de Trabajo Fin de Máster para el curso 2025-2026 en un Máster oficial de la UAM en el que participen profesores del Departamento de Biología.** En caso de Másteres interuniversitarios, los candidatos deberán estar matriculados en la UAM.

La fecha de consecución de la titulación que da acceso al máster deberá ser posterior al 1 de enero de 2023. Podrá ser anterior a ésta y posterior al 1 de enero de 2019 en el caso de quienes acrediten haberse dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años entre ambas fechas.

- b) Los beneficiarios extranjeros no comunitarios deberán estar en posesión del NIE (Número de Identificación de Extranjero) o acreditar tener su domicilio en España en el momento de su incorporación.

- c) **El director o directora del TFM, que en todo caso deberá ser doctor, será un Profesor/Profesora del Departamento de Biología de la UAM** perteneciente a los cuerpos docentes universitarios o un profesor/profesora o investigador/investigadora del Departamento de Biología contratado por la UAM, conforme a lo dispuesto en el artículo 66.1 de los Estatutos en sus apartados a) y b).

Cada director/directora sólo podrá avalar y supervisar una solicitud. La presentación de dos o más solicitudes, avaladas por un mismo director será motivo de exclusión de todas las solicitudes afectadas, salvo de aquellas en las que los solicitantes subsanen el error a requerimiento de la Comisión de Investigación del Departamento de Biología.

Los beneficiarios no podrán haber disfrutado de otra beca similar vinculada a estudios de Máster en cursos anteriores, ni en el Departamento de Biología, ni en la UAM.

3. Dotación, cuantía y duración de las ayudas.

1.1. Se convocan **5 ayudas** para estudios de Máster 2025-2026 de la UAM en los que participen profesores del Departamento de Biología, que se concederán en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva.

1.2. Estas ayudas cubren un **periodo máximo de 6 meses**.

1.3. La dotación económica de las ayudas será de hasta **300 euros brutos mensuales**, por un periodo máximo de 6 meses.

1.4. Estas ayudas son **incompatibles** con otras ayudas financiadas con fondos públicos o privados que tengan una finalidad análoga, así como con sueldos o salarios de similar naturaleza con horarios coincidentes con los estudios y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, siempre que ello afecte a la finalidad formativa e investigadora de la ayuda o que se produzca en su mismo horario.

1.5. En ningún caso el disfrute de la ayuda tendrá efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y la UAM.

4. Solicitudes y plazos de presentación

El plazo de presentación de solicitudes cerrará el **1 de diciembre de 2025 a las 23:59**.

Los candidatos enviarán el formulario normalizado de solicitud (ver anexos) en formato electrónico a la dirección laura.torroja@uam.es y con la **firma electrónica del director/a de TFM adscrito al Departamento de Biología**.

Las solicitudes se acompañarán de los siguientes **documentos**:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de su pasaporte en vigor.
- b) Certificación académica personal, en la que consten todas las asignaturas superadas, con sus créditos, las calificaciones obtenidas, el curso académico y la nota media del expediente.

En el caso de las titulaciones realizadas en España fuera de la UAM, las calificaciones deberán estar expresadas en la escala de 0 a 10, y se deberá aportar la nota de acceso a la titulación en el año de inicio de los estudios, así como la nota máxima y media de su promoción.

En el caso de las titulaciones realizadas parcial o totalmente en el extranjero, además deberán adjuntar la equivalencia de las calificaciones obtenidas con la escala española realizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

- c) Los solicitantes que se acojan a la exención del plazo regular por atención de hijos menores señalada en el art. 3.1. deberán presentar el documento extendido por la Seguridad Social.
- d) Certificado de Matrícula en la asignatura Trabajo Fin de Máster en un Máster oficial de la UAM durante el curso 2024-2025.
- e) *Curriculum vitae* del solicitante en el modelo establecido en el documento de solicitud (ver anexos)

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria y el consentimiento para recibir las notificaciones que correspondan, en la dirección electrónica señalada por el solicitante.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública en la Web del Departamento de Biología, la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección con la indicación de las causas de exclusión.

Si la solicitud resultara incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos necesarios en el plazo máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de dicha relación provisional. Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en su solicitud. En el plazo máximo de 10 días tras la conclusión del plazo de subsanación, se publicará la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección. Contra la citada resolución podrá interponerse los recursos procedentes.

5. Criterios de concesión y resolución de la convocatoria.

5.1. Evaluación y selección de candidatos

La evaluación de las solicitudes, la selección de candidatos y la resolución de concesión corresponderá la Comisión de Investigación del Departamento de Biología.

Las solicitudes se deberán evaluar según los siguientes criterios y baremo:

- a) Nota media del expediente académico ponderada hasta 10 puntos, utilizando los criterios de la convocatoria de ayudas similares de la UAM (<https://www.uam.es/uam/investigacion/programa-propio-investigacion/ayudas-master>).
- b) *Curriculum vitae* del solicitante, hasta 2 puntos, conforme a los criterios recogidos en al **Anexo 1**.

5.2. Resolución de concesión y aceptación

La resolución provisional de las ayudas se publicará en la Web del Departamento. Esta resolución provisional incluirá una lista de candidatos suplentes para el caso de que se produjera renuncia. También incluirá las solicitudes denegadas y las excluidas, respetando la ley de protección de datos personales. Contra dicha resolución se podrá presentar recurso fundamentado a la Dirección del Departamento de Biología en el plazo de tres días hábiles desde su publicación, a través de un mail dirigido a laura.torroja@uam.es.

Los candidatos seleccionados en la resolución provisional enviarán, vía email a [Laura Torroja](mailto:Laura.Torroja), un **escrito de aceptación de la ayuda** -en los términos señalados en esta convocatoria- y la justificación documental de los méritos alegados en el *Curriculum vitae*, en el plazo de 10 días naturales tras la publicación de la misma. La

no presentación de dicho escrito de aceptación en el plazo señalado se entenderá como una renuncia de la ayuda.

6. Desarrollo de las ayudas

6.1. Incorporación de los beneficiarios de las ayudas.

La ayuda se iniciará entre enero y febrero del 2026, una vez el director del TFM certifique la incorporación efectiva del estudiante al laboratorio del Departamento de Biología para la realización del TFM. En casos excepcionales y debidamente justificados, la Directora del Departamento podrá autorizar el aplazamiento de la incorporación. La solicitud de aplazamiento deberá ser presentada por escrito antes de la finalización del periodo normal de incorporación y llevar el informe favorable del director(a) de la ayuda. El periodo de aplazamiento no será recuperable del periodo máximo de disfrute de la ayuda.

La no incorporación en plazo se entenderá como una renuncia a la ayuda. Cualquier variación en las condiciones tenidas en cuenta para la evaluación de las solicitudes o la falta de presentación en plazo de los documentos señalados interrumpirá el trámite de alta y, en su caso, darán lugar a la anulación de la ayuda previa audiencia del interesado.

6.2. Colaboración con el Departamento

Como parte de la actividad formativa de los beneficiarios, éstos podrán colaborar con el Departamento de Biología en las tareas auxiliares de docencia y de investigación que dicho Departamento le asigne. Dichas tareas, que deberán tener una función formativa, no podrán exceder las 30 horas anuales.

Ante la solicitud del interesado, el Departamento emitirá un certificado de realización de dichas tareas auxiliares a la finalización de las mismas. Este certificado no se considerará como experiencia docente reglada en PDS (Plan Docente SIGMA).

6.3. Finalización de las ayudas

La ayuda finalizará con la defensa del TFM o cuando haya transcurrido un periodo máximo de 6 meses desde el comienzo de esta, y siempre antes del 1 de agosto de 2025. El beneficiario deberá informar que ha concurrido a la defensa del TFM, vía email a laura.torroja@uam.es, en un plazo máximo de 3 días tras la fecha de defensa.

En el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de defensa del TFM, salvo que concurren circunstancias excepcionales, el beneficiario deberá acreditar documentalmente en la Secretaría del Departamento de Biología (vía email a laura.torroja@uam.es) haber aprobado el Trabajo Fin de Máster. De no hacerlo así se le exigirá la devolución de la ayuda completa.

Esta Convocatoria ha sido aprobada por la Comisión de Investigación del Departamento de Biología el 15 de septiembre de 2025.

ANEXO I

	CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS DE LAS SOLICITUDES
--	---

Máximo Máximo
(puntos)

1. PUBLICACIONES		0,60
Artículos internacionales o libros	0,40	
Artículos nacionales, revisiones o capítulos de libros	0,20	
Artículos en revistas de divulgación científica	0,20	

2. CONTRIBUCIONES A CONGRESOS		0,60
Internacionales	0,20	
Nacionales	0,20	

3. OTROS MÉRITOS		0,80
Otras actividades profesionales relacionadas con la solicitud (prácticas profesionales, excavaciones, conciertos, etc.)	0,1	
Licenciaturas o dobles grados	0,30	
Estancias oficiales de investigación fuera de su universidad (se excluyen las asociadas al apartado de Becas)	0,30	
Entre 1 y 3 meses en España	0,10	
Más de 3 meses en España	0,20	
Entre 1 y 3 meses en el extranjero	0,20	

Más de 3 meses en el extranjero	0,30		
Becas		0,30	
Becas de licenciatura o grado (Erasmus, Leonardo, de colaboración con el Ministerio o similares), de excelencia de la CM, de máster o equivalentes.	0,30		
Otras becas o ayudas de menor entidad (Bibliotecas, etc.)	0,10		
Premios		0,40	
Nacionales, internacionales, premio extraordinario de licenciatura y premio campus de investigación del Departamento de Biología	0,40		
Méritos adicionales		0,20	
Asistencias a congresos como oyente	0,10		
Cursos de verano	0,10		
Otros cursos acreditados	0,10		
Idiomas (<i>First Certificate</i> o equivalente en inglés u otras lenguas)	0,20		
Idiomas (otros certificados de menor nivel)	0,10		
Colaboración en talleres de divulgación científica (Semana de Ciencia..), en organización de congresos, etc.	0,10		
Otros méritos no computables	0,10		

(Un mismo mérito no puede ser computado en más de un apartado)

TOTAL 2

SOLICITUD DE AYUDA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS DE MÁSTER – DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

DATOS PERSONALES.

1º apellido		2º apellido		Nombre	
Núm. DNI o Pasaporte	Fecha de Nacimiento	Edad	País	Provincia	
Domicilio habitual			Localidad	Código Postal	
Teléfonos			Correo Electrónico		

DATOS ACADÉMICOS.

Titulación Académica	Universidad en la que concluyó sus estudios	País
Nota media del expediente de grado		Fecha de finalización de dichos estudios

DATOS DONDE SE VA A LLEVAR A CABO LA AYUDA.

Departamento	Apellidos y Nombre Tutor/a	Cargo Tutor/a
Título del Máster oficial que va a cursar (o está cursando si es de 90 o 120 ECTS)		

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

En a de de 202.

Vº Bº

El Tutor/a de la ayuda.

Firma del/de la solicitante

D. /Dña.:

RESUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ADJUNTAR AL FORMULARIO DE SOLICITUD:

(Se ruega incorporar la documentación según el orden propuesto en este listado)

- 1| Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- 2| Fotocopia de certificación académica personal oficial (incluso titulados/as por la UAM). En el caso de los estudios realizados en España fuera de la UAM, también se deberá aportar la nota de acceso a la titulación en el año de inicio de los estudios así como la nota máxima y media de su promoción.
- 3| Matrícula o carta de pre-admisión en el programa de Máster oficial de la UAM para el curso 2020-2021.
- 4| *Curriculum vitae* de la persona solicitante en modelo normalizado, y justificación documental del mismo.
- 5| En caso de titulaciones realizadas en Universidades extranjeras, equivalencia de las calificaciones obtenidas con la escala española realizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- 6| En caso de acogerse a las excepciones del apartado 3.1.2., justificación de la misma.

ES IMPRESCINDIBLE PRESENTAR TODA ESTA DOCUMENTACIÓN PARA QUE LA SOLICITUD PUEDA SER EVALUADA (EXCEPTO PUNTO 6 SI NO PROCEDE).

EN CASO DE QUE FALTE ALGÚN DOCUMENTO, LA ENTREGA DE ÉSTE PODRÁ SER SUBSANADA EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS.

LA JUSTIFICACIÓN DE MÉRITOS DEL CURRICULUM VITAE, EN TANTO QUE NO SE TRATA DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA PODER CONCURRIR A ESTA CONVOCATORIA, NO ES SUBSANABLE.

CURRICULUM VITAE DEL/DE LA SOLICITANTE

APELLIDOS, Nombre:
Número de D.N.I. o pasaporte:

(utilizar las páginas que sean necesarias)

Deberá contener la información más relevante de los siguientes apartados, ordenada según se explicita:

1.- Titulación académica

Denominación del título.
Universidad y Centro en que terminó la Licenciatura/Ingeniería o grado.
Fecha de terminación de estudios.
Estancias en otros centros durante los estudios superiores.

2.- Otras titulaciones académicas

3.- Participación en Proyectos de Investigación

Título del Proyecto/Trabajo/Estudio.
Entidad u Organismo en el que lo realizó.
Duración.
Responsable del Proyecto/Trabajo/Estudio.
Labor realizada

4.- Becas disfrutadas.

Organismo que concedió la beca.
Finalidad de la beca (tesis, trabajo de investigación, etc.)
Fecha de inicio y de fin.
Centro de aplicación de la beca.

5.- Participación en Seminarios, Congresos, Cursos y en Eventos de Difusión Científica.

Denominación del evento.
Lugar de celebración y año.
Entidad/grupo organizador.
Tipo de participación

6.- Publicaciones.

Título de la Revista o publicación. Número y año.

7.- Estancias oficiales de investigación fuera de su universidad (adicionales a las incluidas en el apartado de becas)

8.- Otros méritos. Idiomas (acreditados mediante título oficial), actividades de divulgación científica, premios, etc.

Lugar y fecha:

Firma: